



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.183-5/2016

FECHA: 19 DE MAYO DE 2016

*addi
su atencion
19/5/16*

RESOLUCIÓN No.183-5/2016.- Sesión No.3623 del 19 de mayo de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.47-2/2016 del 11 de febrero de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2016, referente a la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco Central de Honduras y una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo, con sus respectivos programas de aplicación, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su momento se efectuaron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, por lo que el 12 de mayo de 2016 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia de representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentándose como único oferente Seguros Atlántida, S.A. y como observador Seguros Continental, S.A.

*Nota CIB,
continuar con el
proceso según
normativa
20-5-16*

Héctor

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

[Handwritten signature]



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.183-5/2016

- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que se declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones; asimismo, indica que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.
- CONSIDERANDO: Que en vista de que al acto de apertura de ofertas de la licitación en referencia solamente se presentó un oferente, la misma debe declararse desierta.
- CONSIDERANDO: Que la contratación de la póliza en referencia es necesaria para dar continuidad a los seguros que salvaguardan los bienes de la institución y garantizar el resarcimiento de daños en caso de ocurrir un evento o siniestro inesperado. El Pliego de Condiciones que se aprobará contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aun y cuando sólo se presentare un (1) oferente, siempre que éste cumpla con los requerimientos establecidos en el indicado pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-310/2016 del 29 de febrero de 2016, el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016; además, ha previsto recursos en su proyecto de presupuesto del año fiscal 2017 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año para la contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.25400.001 "Primas de Seguro Incendio Edificios y Líneas Aliadas", que se administra en la Cuenta No.5206030001 "Primas de Seguro Incendio Edificios y Líneas Aliadas"; asimismo, el objeto específico del gasto No.25400.003 "Primas de Seguro de Mobiliario y Equipo", que se administra en la Cuenta No.5206030003 "Primas de Seguro de Mobiliario y Equipo".
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.05/2016; asimismo, autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.16/2016 para la contratación de las referidas pólizas de seguro, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.183-5/2016

- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 85 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.05/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.16/2016 para la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad de la Institución y una póliza para proteger el equipo de cómputo con sus respectivos programas de aplicación, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de la notificación de la adjudicación, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KEMV

- Subgerencias
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn